

QUILMES, 31 ENE 2008

VISTO el Expediente N° 827-0806/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de resmas de papel para Almacén y Centro de Copiado para el primer semestre de 2008.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 180.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a las Solicitudes de Gastos obrantes de fs. 4 a 7, como Licitación Privada N° 11/07, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 70/07, a fs. 36 y 37.

Que se ha efectuado esta convocatoria y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 44 se recibieron tres (3) ofertas: PAPELERA PERGAMINO SA, MELENZANE SA y COMPAÑÍA PAPELERA TEL-PA SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios y de precalificación, obrantes a fs. 182 y 181 respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 166.

Que luce a fs. 183 el Dictamen de Evaluación N° 01/08 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta a fs. 184 a 186.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 21, 22, 23, 24 y 25 de enero de 2008.

Que vencido el plazo de impugnaciones no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.



Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 11/07.

ARTÍCULO 2°: Declarar desierto el ítem 2, autorizando una nueva convocatoria para esa adquisición.

ARTÍCULO 3°: Autorizar la adquisición a la firma COMPAÑIA PAPELERA TEL-PA SA: ítem 1 en un todo de acuerdo al pliego, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 4°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse, a la firma COMPAÑIA PAPELERA TEL-PA SA por un importe total de PESOS CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$105.570,00), con IVA incluido.

ARTÍCULO 5°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse de la siguiente forma: el monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$35.190,00) a la Dep. 07-01, Imputación: 11-01-07-00-21-00-2-0-00-21-3-4 y el monto de PESOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$70.380,00) a la Dep. 07-03, Imputación: 12-01-12-00-39-00-2-0-0-0-1-21-3-4, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 7º: Encomendar a la Dirección de Servicios y Almacenes el contralor, seguimiento, fiscalización, y aprobación de la entrega de la mercadería en cuestión.

UNQ
By
N

ARTÍCULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00039

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES